

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Del 01 de enero al 30 de Junio 2022

Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

El formato contenido en **Notas de Memoria**, se realiza teniendo presente el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la guía de Notas a los Estados Financieros vigente al cierre de este ejercicio y así como el Instructivo proporcionado por la Auditoría Superior del Estado.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables:

Al 30 de junio 2022, el Organismo cuenta con registros en las cuentas de orden como se detalla a continuación:

- ❖ **Valores:** El Organismo al cierre de este periodo no tiene valores en custodia.

- ❖ **Emisión de Obligaciones:** El Organismo al cierre de este periodo no emitió obligaciones

❖ **Avales y garantías:**

• ***Proyecto Acueducto "EL REALITO"***

Los avales y garantías para el pago de la contraprestación de la operación del Acueducto "EL REALITO", atendiendo el acuerdo a los Decretos 563 y 184 de fechas 27 de diciembre de 2008 y 06 de mayo de 2010, son **los Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez**, quienes se constituyen como deudores solidarios del INTERAPAS, mismos que han afectado como garantía sus participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones en el Contrato de Crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable que INTERAPAS celebró con Banorte por la cantidad de \$ 47,463,689.99 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.), a precios del mes de junio de 2010, equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación T2 y T3 "EL REALITO".

Dicha línea de crédito está inscrita en deuda pública en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en la SHCP.

El 29 de junio de 2009 se celebra Contrato de "Entrega de Agua" entre INTERAPAS y CEA que define el pago de la contraprestación de las tarifas T2 y T3 de costos fijos y variables de operación y mantenimiento del sistema "EL REALITO", siendo este la base de la relación entre CEA e INTERAPAS para el pago de la contraprestación.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, se suscribió convenio modificatorio al contrato de entrega de agua en bloque al organismo operador, el cual modifica la forma y términos de la aportación económica que realizará el H. Ayuntamiento de SLP y de Soledad de Graciano Sánchez, así como al plazo que el H. Ayuntamiento de SLP se constituirá como deudor solidario de INTERAPAS que será hasta 25 años.

• ***Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO"***

Respecto a los avales y garantías para el Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO", se siguen los lineamientos de los Decretos legislativos números 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, 184 de fecha 06 de mayo de 2010, y 961 de fecha 10 de mayo de 2011, donde se nombra a los **Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de**

Graciano Sánchez como deudores solidarios de INTERAPAS para la implementación del proyecto "EL MORRO", cuya garantía del pago de la contraprestación son las participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones de ambos Ayuntamientos.

Dicha garantía quedó establecida en el Contrato de Crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente celebrado por INTERAPAS con Banorte el 07 de marzo de 2013, el cual fue actualizado mediante Convenio Modificadorio de fecha 21 de septiembre de 2015, por la cantidad de \$ 10,219,144.00 (Diez millones doscientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a precios de marzo de 2011, equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación "EL MORRO". Dicho contrato de crédito fue debidamente registrado en la Dirección General Adjunta de Deuda y Análisis de Hacienda Pública Local con número TP24-03 14033 de la SHCP (11 de marzo de 2014).

Con fecha 21 de septiembre del 2015 se suscribió convenio modificadorio de contrato de crédito con Banorte, con el cual se estipula la afectación de los ingresos de tratamiento de agua residuales para el pago del crédito contingente "EL MORRO", registrado en la Dirección de Financiamiento de Finanzas de Deuda Pública del Estado con número M021/13 (18 de diciembre de 2013). Se solicitó el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 15 de mayo de 2017. Actualmente no se ha obtenido dicho registro, se encuentra pendiente.

En fecha 02 de mayo de 2016 se suscribió el acta de inicio de la vigencia del contrato de prestación de servicios, la cual no cuenta con la fecha de inicio del periodo de inversión, como lo establece el CPS, sin embargo, la empresa inició los trabajos de construcción de la planta de tratamiento, el 22 de julio de 2016, sin la respectiva acta de inicio, el periodo de inversión y puesta en marcha es de dos años, para dar inicio el periodo de operación, así como el inicio de pago de la contraprestación mensual de las tarifas T1, T2 y T3.

Para que entre en funcionamiento la planta se requieren ejecutar obras del sistema de riego que actualmente cuenta con un avance del 74%, así mismo faltan detalles de los colectores y de la planta de tratamiento como es la energización.

El 22 de julio de 2018 se terminó el plazo de inversión según el CPS, en la reunión de comité técnico de fecha 4 de septiembre de 2019, la propuesta de la empresa es que se le autorice una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo cual entrego una reprogramación a la CEA que quedara establecida en el quinto convenio modificadorio, el INTERAPAS solicitó a la CEA la reprogramación antes citada con el fin de establecer más precisa la entrada en

operación de la PTAR y sus componentes, ya que para entonces debe estar formalizado el fondo de reserva que garantice la línea de crédito.

Con fecha 1 de junio de 2022, se llevo a cabo una reunión de trabajo con la participación de personal del Municipio de San Luis Potosí, INTERAPAS, Comisión Estatal del Agua (CEA), Banobras/Fondo Nacional de Infraestructura, Banorte, S.A., Banco Multiva y de la empresa ECOAQUA de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la finalidad de revisar los siguientes puntos:

1.- Presentación del proyecto

- a) Antecedentes
- b) Fuentes de financiamiento
- c) Estructura jurídica
- d) Convenios Modificatorios
- e) Avance físico y financiero

2.- Problemática del Proyecto

- a) Terminación de las obras
- b) Contraprestación pendiente de pago
- c) Línea de crédito contingente
- d) Apoyo financiero FONADIN

3.- Propuestas de solución

En dicha reunión se dieron las siguientes Propuestas de Solución:

- ***Propuestas de solución***

Conforme a la presentación que se hace del proyecto, se presentaron algunas actividades como “Próximos pasos” que se podrían ir llevando a cabo para ir caminando hacia una solución que satisfaga los intereses de las partes, principalmente contar con el funcionamiento de la PTAR El Morro que beneficia a los municipios involucrados y al sector agrícola de la zona, aprovechar de manera eficiente los recursos aportados por parte del Gobierno Federal a través del Fonadin y evitar iniciar acciones tendientes a rescindir administrativamente el CPS y otras acciones que sólo complicarían a los entes contratantes.

Entre las acciones que se sometieron a consideración de las partes se encuentran las siguientes:

- Solicitar el apoyo de la CEA (Contratante) y al Interapas para poner al corriente los pagos pendientes por concepto de T1 proporcional, los cuales tienen un atraso de prácticamente un año.
- Concluir con las obras del proyecto de tal forma que se inicie con la operación formal de la PTAR. Posible financiamiento parcial por parte de Banco Multiva.
- El presupuestado aproximado para concluir con las obras pendientes es del orden de \$ 45 mdp, a precios actuales.
- Se llevarían a cabo reuniones de trabajo con Multiva, Ecoaqua, Fonadin,CEA e INTERAPAS con la finalidad de:
 - *Suscribir un acuerdo de concertación de acciones para regularizar el proyecto*
 - *Analizar plazos contractuales e importe de la contraprestación*
 - *Pagos pendientes por concepto de T1 Proporcional*
 - *Analizar plazos contractuales y una posible modificación a los mismos*
 - *Revisar la integración del Patrimonio del Fideicomiso (Ingresos por Tratamiento y/o sustitución)*
 - *Revisar condiciones de la Fuente Alternativa de Pago (LCC ampliando vigencia y/o afectación directa de participaciones)*
 - *Analizar el costo real de los componentes T2 y T3 (Energía Eléctrica e Insumos)*
- Elaborar proyectos de Convenios Modificatorios al CPS, Crédito, Fideicomiso y LCC.
- Solicitar la autorización del Congreso del Estado en caso de que se requiera ampliar plazos y/o cambiar la fuente de pago alterna previamente autorizada (LCC por participaciones directas)

Tomándose los siguientes acuerdos:

- 01- PTAR MORRO-2022** Banco Multiva procederá a enviar mediante correo electrónico, el link que contenga la información jurídico – financiera del proyecto, a fin de que las partes involucradas estén en posibilidad de descargar los documentos y puedan analizarlos para poder fijar una postura respecto de la problemática que se tiene en el proyecto.

02- PTAR MORRO-2022 Se llevarán a cabo reuniones semanales, a fin de dar seguimiento a las acciones subsecuentes para regularizar la situación legal y financiera del proyecto.

03- PTAR MORRO-2022 La CEA revisará el ofrecimiento que hace Banco Multiva en el sentido de obtener un financiamiento de corto plazo para regularizar los pagos atrasados por concepto de T1 Proporcional, los cuales suman a la fecha un importe de \$ 50 millones de pesos, aproximadamente, cuestión que será informada en las reuniones subsecuentes.

- ***Programa Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS***

En sesión extraordinaria de Junta de Gobierno del INTERAPAS celebrada el 28 de julio de 2016, por mayoría de votos se decidió no iniciar y/o continuar con las obras y acciones del programa Mejoramiento Integral de la Gestión, derivado de tal decisión tanto el contrato de crédito en Cuenta Corriente Irrevocable y Contingente con Banorte seguirá vigente hasta que se defina el destino de los recursos del apoyo financiero que aporta el FONADIN al programa Mejoramiento Integral de la Gestión, en los Decretos legislativos números 563 y 184, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 y el 06 de mayo de 2010, que disponía que los Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se constituyan en deudores solidarios del INTERAPAS en la implementación del programa MIG, teniendo como garantía las participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones de ambos municipios.

La garantía fue definida en el Contrato de Crédito en Cuenta Corriente Irrevocable y Contingente celebrado con fecha 07 de marzo de 2013, entre INTERAPAS y BANORTE, por la cantidad de \$ 42,133,251.00 (Cuarenta y dos millones ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación mensual MIG. Dicho contrato de crédito fue registrado en la unidad de deuda pública, de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP, con fecha 11 de marzo de 2014 con número de registro P24-0314034.

Considerando que INTERAPAS no solicitó un periodo adicional, previo al vencimiento de la última prórroga autorizada, BANOBRAS informó que esta Área de Negocios del Fondo, de conformidad con lo establecido en las condiciones establecidas en el acuerdo SEF/2A ORD/9-JUNIO-2011/XI y las facultades establecidas en el numeral 34.4 de las Reglas de Operación del Fondo, cancelo formalmente el apoyo PARA EL PROYECTO MEJORA INTEGRAL PARA LA GESTION (MIG) según oficio No. DAEMA/403000/007/2017 de fecha 9 de enero de 2017.

Es recomendable la cancelación del contrato de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente con BANORTE.

❖ **Juicios:**

Con la finalidad de dejar consignado los derechos o responsabilidades contingentes que tiene el organismo a continuación se detallan los diversos juicios que tiene interpuestos el organismo a través de la Unidad Jurídica, mismos que hasta que queden en firme serán reconocidos contablemente, conforme a los lineamientos establecidos por el CONAC para estos efectos.

- A.** Juicios de Nulidad.
- B.** Asuntos Penales en los que INTERAPAS es parte.
- C.** Daños Patrimoniales presentados en contra de INTERAPAS.
- D.** Quejas presentadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de INTERAPAS.
- E.** Juicios Civiles y Agrarios llevados por INTERAPAS.
- F.** Juicios Mercantiles llevados por INTERAPAS
- G.** Solicitudes de trámites ante CONAGUA Delegación San Luis Potosí, a fin de que INTERAPAS acceda a las facilidades administrativas otorgadas por esa dependencia en materia de pago de derechos por la explotación de agua.
- H.** Observaciones de COEPRIS a INTERAPAS.
- I.** Trámites de queja ante PRODECON.
- J.** Quejas presentadas ante PROFECO en contra de INTERAPAS.

A.- JUICIOS DE NULIDAD

En cifras, los Juicios de Nulidad de la Unidad Jurídica al mes de junio de 2022, se desglosan de la siguiente manera:

En el mes de mayo de 2022, había un total de ciento veintinueve Juicios de Nulidad, en el transcurso del mes de junio de 2022, se recibieron cinco demandas de Nulidad en contra del Organismo, dando un total de ciento treinta y cuatro Juicios activos.

Ahora bien, después de haber depurado el sistema comercial denominado Visual Matrix, se han dado de baja tres expedientes que a la fecha están concluidos ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, quedando un total de ciento treinta y un cuentas en Juicio de Nulidad.

Al día de hoy el monto actualizado de los ciento treinta y un Expedientes Activos en Juicio de Nulidad, asciende a la cuantía de \$ 64,109,252.65 (Sesenta y cuatro millones ciento nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.)

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de los Juicios de Nulidad, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

B.- ASUNTOS PENALES EN LOS QUE INTERAPAS ES PARTE

Durante el periodo de Junio de 2022, la Dirección Jurídica dio puntual seguimiento a las averiguaciones previas y carpetas de investigación presentadas ante la Fiscalía General del Estado (FGE), por los diversos ilícitos que fueron dados a conocer en informes anteriores.

En cifras, la cuantía aproximada actualizada al mes de Junio 2022, por concepto de los asuntos penales asciende a un total de \$ 5,162,397.15 (Cinco millones ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y siete pesos 15/100 M.N.), quedando sin estimar en cuantía otras Carpetas de Investigación reportadas en meses anteriores, ya que aún no se ha determinado la cuantía por parte de los afectados en las Carpetas respectivas.

En este mes se presentaron nueve denuncias penales en agravio del INTERAPAS y no se concluyeron averiguaciones ni carpetas de investigación.

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de los Asuntos penales en los que INTERAPAS es parte, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

C.- DAÑOS PATRIMONIALES PRESENTADOS EN CONTRA DE INTERAPAS

En el mes de junio del 2022, no se recibieron reclamaciones y se concluyó una.

En cuanto a montos, en dicho periodo la cantidad total resultante de las solicitudes de daño patrimonial es por una suma total de \$ 391,887.01 (trescientos noventa y un mil ochocientos ochenta y siete pesos 01/100 M.N), cantidad que puede variar en cuanto se estimen los costos de la reclamación de los asuntos en los que falta señalar monto.

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de los Daños patrimoniales presentados en contra de INTERAPAS, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

D.- QUEJAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE INTERAPAS

Durante el mes de junio de 2022, el Organismo recibió seis quejas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en este periodo se concluyeron veintisiete quejas.

Al cierre del mes de junio del 2022, se reportan un total de ochenta y un quejas vigentes.

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de las Quejas presentadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de INTERAPAS, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

E.- JUICIOS CIVILES Y AGRARIOS LLEVADOS POR INTERAPAS

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de los Juicios Civiles y Agrarios llevados por INTERAPAS, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

F.- JUICIOS MERCANTILES LLEVADOS POR INTERAPAS

Al cierre de este periodo se reportan Juicios Mercantiles por un monto que asciende a la cantidad de \$ 5,486,099.80 (Cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil noventa y nueve pesos 80/100 M.N.).

Se CONDENA al INTERAPAS a pagar a SERVICIO DIAGONAL, S.A. de C.V. la cantidad de \$ 4'781,420.94 (Cuatro millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 94/100 M.N.), como suerte principal.

De igual forma, se CONDENA al pago de la cantidad que resulta por concepto de intereses moratorios al tipo legal, equivalentes al 6% seis por ciento anual, los cuales comenzaran a computarse a partir de que el demandado se constituyera en mora en cada una de las facturas, es decir, al día siguiente de los 10 diez días naturales de la expedición de cada factura, así como de los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, cuya cuantificación deberá determinarse en ejecución de sentencia...”

Es por lo que para efecto de evitar se ejecute en contra del organismo el pago de la cantidad condenada y se continúe acumulando los intereses moratorios, se llegó a un arreglo para efecto de que se realizara el pago de lo adeudado total de **\$5'981,972.94 (Cinco millones novecientos ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos 94/100 M.N.)**, mismo que se realizara en 6 parcialidades, que inicia el 09 de Junio del 2022 y concluye el 09 de Noviembre del 2022 por la cantidad de \$ 996,995.49 (Novecientos noventa y seis mil novecientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.); En este periodo, se realiza el pago 1 de 6.

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de los Juicios Mercantiles llevados por INTERAPAS, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

G.- SOLICITUDES DE TRÁMITES ANTE CONAGUA DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ (PRORROGAS)

El Título de Asignación 07SLP155734/37HMDL16, sustituye al expediente SLP-L-1325-19-12-14 que corresponde al título de asignación 07SLP100303/37HMDL10 del Municipio de San Luis Potosí, se le continúa dando el seguimiento correspondiente, en el mes que se informa.

H.- OBSERVACIONES DE COEPRIS A INTERAPAS

La Dirección Jurídica de INTERAPAS produce la contestación a los dictámenes emitidos por COEPRIS con la información que remiten las áreas administrativas y/o técnicas obligadas a solventarlas.

El incumplimiento a las medidas sanitarias podría acarrear multas hasta mil veces el valor del UMA vigente sin perjuicio de sanciones a los funcionarios públicos responsables de solventarlas.

Durante el mes de junio de 2022, no se recibieron dictámenes sanitarios.

A la fecha se cuenta con doscientos ochenta dictámenes.

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de las Observaciones de COEPRIS a INTERAPAS, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

I.- TRÁMITES DE QUEJA ANTE PRODECON

Los días 09 de enero de 2020 y 10 de enero de 2020, se interpusieron los juicios contenciosos administrativos a través de la *Procuraduría de la Defensa del Contribuyente* ante el *Tribunal Federal de Justicia Administrativa*, en contra de las resoluciones de los trámites de devolución del saldo a favor de los meses de *Febrero 2017* y *Marzo 2017 respectivamente*; aún no se tiene respuesta del Tribunal.

J.- QUEJAS PRESENTADAS POR LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN CONTRA DE INTERAPAS

Durante el mes de junio de 2022, el Organismo inició once quejas y se recibieron tres quejas ante la PROFECO por supuestos cobros excesivos. Durante este periodo se concluyeron cinco quejas.

Al cierre del mes de junio de 2022, se reportan nueve quejas activas.

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de las Quejas presentadas por la Procuraduría Federal del consumidor en contra de INTERAPAS, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

- ❖ **Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares.**
 - ***Inversión Parcial Privada Recuperable por medio de Contrato Prestación de Servicios (CPS)***

Contrato de Prestación de Servicio "EL REALITO"

El 03 de julio de 2009, la Comisión Estatal del Agua, la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con la comparecencia del INTERAPAS, celebraron Contrato de Prestación de Servicios (CPS) a 25 años "EL REALITO". Las obras del Acueducto "EL REALITO", se concluyeron con el Acta de Cierre de la Construcción en el mes de octubre de 2014, pero aún existen pendientes constructivos; el Acueducto "EL REALITO" inició su operación con el Acta de Inicio de la Operación suscrita entre la CEA y el Prestador de Servicios el 09 de enero de 2015.

El 29 de junio de 2009, INTERAPAS y CEA celebran el Contrato de Prestación de Servicios para la Entrega de Agua en bloque, a través del cual se establecen los mecanismos para la compra-venta de agua en bloque del Acueducto "EL REALITO", así como la forma de pago de la contraprestación mensual en sus componentes T2 (Costos fijos de operación) y T3 (Gastos variables de operación). El 16 de diciembre de 2010, se celebró entre INTERAPAS y CEA, el

Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Entrega de Agua, para ajustarse a las disposiciones del Decreto legislativo 184 de fecha 06 de mayo de 2010.

El 09 de Enero de 2015, la CEA y Aquos El Realito, S.A. de C.V., firmaron el ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN del Acueducto "EL REALITO", con lo cual se inicia la entrega de agua en bloque a los tanques "Hostal", "Termal", "Tangamanga I y Balcones, acciones consideradas como pruebas; a partir del 25 de enero de 2015 que corresponde al mes o estimación 44, inicia la contraprestación mensual del Acueducto para el pago de las tarifas T2 (Gastos fijos de Operación y mantenimiento) y T3 (Gastos variables de Operación y mantenimiento), para lo cual se sigue las líneas del tiempo que se representan en la siguientes láminas.

| MESCALENDARIO | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
|-------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| LÍNEA DE TIEMPO PARA PROCESOS DE PAGO | -6 | -5 | -4 | -3 | -2 | -1 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| T2n (Costos fijos de Operación) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Previo de Estimación (Interno) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CEA notifica a INTERAPAS estimación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión INTERAPAS (oficial CEA-INT) preliminar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión CPS AQUOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación de Estimación AQUOS a CEA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión de Estimación (plazo Oficial CEA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación de Factura c/copia a FISO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación Factura CEA a INTERAPAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Días FISO (CPS REALITO) para Pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Días FISO (INTERAPAS) para Pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NO pago de T2 activa LCC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Límite Máximo de Pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| MESCALENDARIO | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
|-------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| LÍNEA DE TIEMPO PARA PROCESOS DE PAGO | -6 | -5 | -4 | -3 | -2 | -1 | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| T3n (Costos variables de Operación) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Previo de Estimación (Interno) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CEA notifica a INTERAPAS estimación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión INTERAPAS (oficial CEA-INT) preliminar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión CPS AQUOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación de Estimación AQUOS a CEA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión de Estimación (plazo Oficial CEA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación de Factura c/copia a FISO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación Factura CEA a INTERAPAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Días FISO (CPS REALITO) para Pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Días FISO (INTERAPAS) para Pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NO pago de T3 activa LCC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Límite Máximo de Pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Para el periodo de corte al mes de Junio de 2022, se recibieron las facturas para pago de la contraprestación mensual El Realito, correspondientes al mes de mayo del 2022, emitidas por la Comisión Estatal del Agua al Organismo Operador, por los siguientes montos, incluyendo el IVA y actualización:

Mes 131 del 25 de abril de 2022 al 24 de mayo de 2022:

| | |
|---------------------------|---------------------|
| T2. Estimación No. 131 \$ | 4,077,674.99 |
| T3. Estimación No. 131 \$ | <u>5,407,651.12</u> |
| | \$ 9,485,326.11 |
| PU= \$ | 16.06 |

Volumen en el periodo: 590,586 m³

En relación a las fallas del Acueducto El Realito y la aplicación de las penas convencionales en la T3 como lo establece el Contrato, para el mes de JUNIO de 2022, se informa lo siguiente y queda plasmado en el cuadro "Penas Convencionales".

En la columna "Fecha de la Falla" menciona el día en que ocurrió la ruptura de la tubería, se considera a partir del 2022, ya que son las fallas en las que está pendiente la aplicación de las penas convencionales; "No. General" señala que han ocurrido 45 fallas en el Acueducto (ruptura de la tubería) desde su inicio de operación; para la aplicación de la pena convencional de \$5,150,268.48 de la falla ocurrida 7 de enero, se objetó la estimación T3-130 correspondiente al mes de abril de 2022 que es por un monto de \$4,384,379.83, resultando un remanente de \$ 765,888.65, en la que está pendiente la Nota de Crédito por parte de la CEA por este monto.

Para el resto de las fallas ocurridas en el año 2022 se describe en la columna "ESTATUS", el estado de trámite que guarda.

Como se observa en el año 2022 a la fecha se tiene calculado un monto de \$23,978,060.07 sin IVA por penas convencionales, estan pendientes de calculo algunas fechas como se señala en el cuadro.

| INTERAPAS | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|-------------|---------------|------|--------|---------|---------------|------------|---------------|-------|--------------|--------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD DE PLANEACION ESTRATEGICA | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL DE MACROPROYECTOS | | | | | | | | | | | | | |
| ACUEDUCTO EL REALITO (PENAS CONVENCIONALES) | | | | | | | | | | | | | |
| No. GRAL | FECHA | MONTO | EST. | MES | No.FAC. | MONTOFACT. T3 | IVA | MONTOFACT. T3 | No. | MONTO | TOTAL APAGAR | REMANENTE | ESTATUS |
| | DE LA | DE LA | T3 | EST. | FAC. T3 | S/IVA | | C/IVA | | NC | FACTURA T3 | S/IVA | |
| | FALLA | PENA S/IVA | OBL. | OBL. | OBL. | OBL. | | OBL. | NC | S/IVA | OBL.S/IVA | | |
| 31 | 7-ENE-2022 | 5,150,268.48 | 130 | abr-22 | S-1316 | 4,384,379.83 | 701,500.77 | 5,085,880.60 | 21463 | 4,384,379.83 | 0.00 | -765,888.65 | EXISTE EL REMANENTE DE \$765,888.65 YA QUE LA ESTIMACION T3-130 DEL MES DE ABRIL-22 FUE DE 4,384,379.83. SE SOLICITO NC POR EL REMANENTE. (8-JUNIO) |
| 32 | 25-ENE-2022 | 5,942,645.43 | 131 | may-22 | S-1324 | 4,661,768.21 | 746,882.91 | 5,407,651.12 | | | | | OBJETIVA ESTIMACION T3-131 MES MAYO-22 HASTAQUE PRESENTE NC. (8-JUNIO) |
| 33 | 29-ENE-2022 | | | | | | | | | | | | |
| 34 | 19-FEB-2022 | | | | | | | | | | | | |
| 35 | 2-MAR-2022 | | | | | | | | | | | | PENDIENTE CALCULO DE PENA CONVENCIONAL. |
| 36 | 9-MAR-2022 | | | | | | | | | | | | PENDIENTE CALCULO DE PENA CONVENCIONAL. |
| 37 | 24-MAR-2022 | 5,924,946.23 | | | | | | | | | | | LA CEA PRESENTA EL CALCULO DE LA PENA CORRESPONDIENTE A LAS FALLAS OCURRIDAS EL 24/29 DE MARZO Y EL 1 DE ABRIL POR \$5,924,946.23 SIN IVA. (10 DE MAYO) |
| 38 | 29-MAR-2022 | | | | | | | | | | | | |
| 39 | 1-ABR-2022 | | | | | | | | | | | | |
| 40 | 11-ABR-2022 | | | | | | | | | | | | PENDIENTE CALCULO DE PENA CONVENCIONAL. |
| 41 | 26-ABR-2022 | 6,960,199.93 | | | | | | | | | | | LA CEA PRESENTA EL CALCULO DE LA PENA CORRESPONDIENTE A LAS FALLAS OCURRIDAS EL 26 DE ABRIL, 2 Y 16 DE MAYO DEL 2022 POR UN MONTO DE \$6,960,199.93 SIN IVA. (9-JUNIO) |
| 42 | 2-MAY-2022 | | | | | | | | | | | | |
| 43 | 16-MAY-2022 | | | | | | | | | | | | |
| 44 | 28-MAY-2022 | | | | | | | | | | | | PENDIENTE CALCULO DE PENA CONVENCIONAL. |
| 45 | 11-JUN-2022 | | | | | | | | | | | | PENDIENTE CALCULO DE PENA CONVENCIONAL. |
| | | 23,978,060.07 | | | | 9,046,148.04 | | | | 4,384,379.83 | 0.00 | -765,888.65 | |

Contrato de Prestación de Servicio "EL MORRO"

El 13 de agosto de 2009, la CEA y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la comparecencia de INTERAPAS, celebraron Contrato de Prestación de Servicios (CPS) para el tratamiento de aguas residuales ubicadas en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; el 15 de mayo de 2013 se celebró el primer convenio modificatorio al CPS "EL MORRO", referente a la modificación de la estructura accionada del consorcio.

El 01 de abril de 2009, la CEA e INTERAPAS, celebraron el Contrato de Servicios de tratamiento de aguas residuales "EL MORRO", a través del cual se establecen las competencias de ambas dependencias en la implementación del proyecto "EL MORRO".

En la siguiente tabla se presenta el esquema de financiamiento para el proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO".

| Nombre del proyecto | Importe del proyecto (miles de pesos) | Importe de la inversión (miles de pesos) | Porcentajes de aportación | | Plazo del proyecto | Año estimado de inicio del proyecto |
|---------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| | | | Federal (FONADIN) | Empresa | | |
| Proyecto "EL MORRO" | \$361,750 (a precios de mayo de 2009) SIN IVA | \$ 395,005 + IVA (a precios de mayo 2009) | 40% | 60% (35% crédito y 25% capital de riesgo) | 240 meses (24 meses proyecto Ejecutivo y construcción y 216 meses operación) | Julio/2016 |

Al 02 de Febrero de 2021, la empresa ha entregado el proyecto de construcción para los nuevos puntos de entrega de agua tratada para el riego agrícola considerando los gastos conciliados con los ejidatarios el cual se encuentra en un 76% de avance; así mismo se tiene un avance en la construcción de la PTAR del 96.89% y un avance financiero de la obra de 93.78% cabe mencionar que la supervisión del proyecto venció el 30 de junio y se prorrogó hasta el día 02 de Febrero de 2021, donde presento su informe final.

La CEA está elaborando los contratos adicionales a la supervisión para la terminación del proyecto.

En el Comité Técnico del Fideicomiso No. 11383-12-62, se nos indicó por parte de la Comisión Estatal del Agua que la empresa supervisora denominada Supervisión Planta El Morro S.A. de C.V., había renunciado al contrato de supervisión, ahora entra a sustituirla la empresa Corin y Anaya, S.A. de C.V. para terminar el CPS.

En el siguiente cuadro se muestra el monto total de la inversión del proyecto el Morro, el cual es utilizado como base para el cálculo de la tarifa mensual para pagar los costos fijos de amortización de la inversión en crédito (T1F) y la tarifa mensual para pagar los costos fijos de amortización de la inversión en capital de riesgo (T1R) proporcional e iniciar el pago mensual de las facturas.

| COSTO DEL PROYECTO | | FINAL |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------|
| 1.- CONCEPTOS DE LA PLANTA | | 225,279,775 |
| (a) Costo del PROYECTO EJECUTIVO de la PTAR (máximo 1.5% de b) | | 3,005,745 |
| (b) Construcción y equipamiento electromecánico de la PTAR | | 211,925,411 |
| (c) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PTAR | | 3,787,072 |
| (d) SUPERVISIÓN del proyectos ejecutivo, la construcción, el equipamiento y pruebas de funcionamiento de las obras del PTAR | | 6,561,547 |
| 2.- CONCEPTOS DE LOS COLECTORES | | 125,419,510 |
| (e) Construcción de los COLECTORES | | 124,454,662 |
| (f) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO COLECTORES | | 964,848 |
| (g) SUPERVISIÓN de los conceptos de COLECTORES | | 5,166,057 |
| 3.- CONCEPTOS DE LA LÍNEA DE AGUA TRATADA | | 69,352,005 |
| (h) Construcción de la LÍNEA DE AGUA TRATADA | | 68,603,283 |
| (i) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO LÍNEA DE AGUA TRATADA | | 748,722 |
| 4.- CONCEPTOS ADICIONALES CM-4 | | 12,558,580 |
| (j) Línea subterránea de C.F.E | | 4,738,636 |
| (k) CARGO POR OBRA ESPECIFICA CFE (LINEA SUBTERRANEA) | | 2,872,528 |
| (l) CARCAMO el Zapote | | 2,031,092 |
| (m) Aforos | | 728,780 |
| (n) SUPERVISIÓN de los conceptos de adicionales CM-4 | | 2,187,545 |
| A). COSTO DEL PROYECTO CON APOYO FONADIN (SUMA DE "a" A "j") | | 432,609,870 |
| Aportación máxima de FONADIN de acuerdo al 40% | | 144,700,070 |
| Aportación máxima de FONADIN EN MONTO | | 144,700,070 |
| B). Costos del fideicomiso durante el PERÍODO DE INVERSIÓN | | 2,000,000 |
| C). Seguros, Fianzas, costos de cartas de crédito y de coberturas de tasas de interés | | 5,883,655 |
| D).Costos de Comisiones e Intereses en el PERÍODO DE INVERSIÓN | | 20,008,024 |
| E). Costos del Rendimiento del CAPITAL DE RIESGO en el PERÍODO DE INVERSIÓN | | 19,491,247 |
| F). Contraprestación Única | | 5,542,630 |
| MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (SUMA DE A + B +C + D + E) | | 485,535,428 |
| Pesos mexicanos sin IVA | | |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | |
| Fondo Nacional de Infraestructura | | 144,791,080 |
| | | 29.8209% |
| Empresa con Capital de Riesgo | | 196,711,139 |
| | | 40.5143% |
| Empresa con Línea de Crédito Simple | | 144,033,209 |
| | | 29.6648% |
| TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | 485,535,428 |

A partir del mes de julio de 2020 la Comisión Estatal del Agua ha pagado la T1 proporcional a la empresa hasta el mes de octubre de 2020, por un monto de \$ 26,249,982.28 (Veintiséis millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 28/100 M.N.) incluyendo el IVA y el Organismo lo correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre 2020 y Enero 2021 por un importe de \$ 13,434,383.08 (Trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 08/100 M.N.).

En el oficio No. CEA/DG/346/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, recibido en el organismo el 17 de mayo de 2022, la CEA solicita le sean reintegradas las estimaciones de las tarifas T1R y T1F, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2020; enero, febrero, marzo y abril del 2021, mismo que se turnó a la Dirección Jurídica quien solventara dicha petición.

Al cierre de este periodo no se han registrado pasivos por este concepto.

Contrato de Prestación de Servicio "MIG"

En Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de INTERAPAS celebrada el 28 de julio de 2016, se tomó la decisión por mayoría de votos de la cancelación del Programa de Mejora Integral de la Gestión.

En el mes de diciembre de 2015, INTERAPAS solicitó ante el FONADIN una octava prórroga para mantener los recursos federales de aportación no recuperable para el programa Mejora Integral de la Gestión (MIG), misma que venció el 31 de julio de 2016, siendo que no se pretende solicitar más prórrogas adicionales, derivado de los acuerdos de la Junta de Gobierno en la sesión antes señalada, por lo que el fondo según el acuerdo SEF/2ª/ORD/9-Junio-7011/XI cancelo el apoyo financiero para el MIG.

El organismo también cuenta con el siguiente **Contrato de Prestación de Servicios (CPS):**

- ***Contrato de Prestación de Servicios de la Operación y Mantenimiento de las PTARS. denominadas Norte, Tangamanga I y II y Cárcamo de bombeo Cancha Morelos.***

En fecha 29 de abril de 2016, se suscribió el contrato de comodato entre la CEA e INTERAPAS, donde se establece la entrega recepción de las PTARs. Norte, TANGAMANGA I, II y cárcamo de bombeo Cancha Morelos, dicho comodato establece la vigencia del comodato que es del **01 de mayo de 2016 al 25 de septiembre de 2021**, donde la CEA aparece como comodante I, El centro de cultura y recreación como comodante II y el INTERAPAS como comodatario, el comodato no incluye los colectores que son parte del CPS CEA-PROAGUA POTOSI, S.A. de C.V.

En fecha 02 de mayo de 2016 se suscribe contrato de prestación de servicios de operación y mantenimiento de las PTARs. Norte, TANGAMANGA I, II y cárcamo de bombeo cancha Morelos, entre la empresa DEGREMONT S.A de C.V. e INTERAPAS, con el fin de dar continuidad del servicio de tratamiento de las aguas residuales, preservación de la infraestructura de tratamiento, el orden social y salud de los usuarios del parque TANGAMANGA I y II, la economía y la preservación del medio ambiente y el ecosistema del parque TANGAMANGA I y II.

La contraprestación mensual es de \$ 2'528,800.00 (Dos millones quinientos veintiocho mil ocho cientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido. La vigencia del contrato de prestación de servicios es de ocho meses contados a partir 01 de mayo de 2016 y venció el 31 de diciembre de 2016.

En fecha 25 de noviembre de 2016, se suscribió ADENDUM al contrato de prestación de servicios para la operación, conservación y mantenimiento de las PTAR's Norte, TANGAMANGA I, II y cárcamo de bombeo, entre la empresa SUEZ MEDIO AMBIENTE MEXICO S.A de C.V. antes DEGREMONT S.A de C.V. La vigencia del ADENDUM para la prestación de los servicios es de dos meses contados a partir del 01 de enero de 2017 y venció el 28 de febrero de 2017, con el fin de llevar a cabo el proceso de licitación de la operación y mantenimiento de las PTAR's Norte, Tangamanga I, II y cárcamo de bombeo CANCHA MORELOS para los ejercicios 2017 y 2018.

Se suscribió el segundo adendum con una vigencia del 1 de marzo al 30 de abril de 2017, para seguir con el proceso de licitación.

El 24 de abril del 2017 se llevó a cabo el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de los sobres que contenían las propuestas de la licitación pública estatal No. 011-17 para la contratación de los Servicios de operación, conservación y mantenimiento de las PTAR Tangamanga I, II, Norte y cárcamo de bombeo "Cancha Morelos".

Con fecha 25 de abril de 2017, se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas resultando ganador la empresa denominada SUEZ MEDIO AMBIENTE MEXICO S.A. de C.V./PROMOCION y DESARROLLO de INFRAESTRUCTURA S.A. de C.V., contratada por un periodo de 20 meses que iniciaron el 01 de mayo de 2017 para terminar el 31 de diciembre de 2018 con un costo promedio mensual de \$ 2,644,799.73 (Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 73/100 M.N.) neto.

Está en proceso de firmas la modificación al comodato entre CEA y el INTERAPAS dado que mediante proceso No. CEA-ADP-001/2018, se instalan cámaras y software en la PTAR Norte con el fin de mejorar la vigilancia y atención de la planta.

En fecha 28 de diciembre de 2018 se suscribe convenio modificadorio al contrato de prestación de servicios de operación y mantenimiento de las PTAR Norte, TANGAMANGA I, II y cárcamo de bombeo cancha Morelos, entre la empresa SUEZ MEDIO AMBIENTE MEXICO S.A. de C.V./PROMOCION y DESARROLLO de INFRAESTRUCTURA S.A. de C.V., e INTERAPAS, con el fin de dar continuidad del servicio de tratamiento de las aguas residuales, preservación de la infraestructura de tratamiento, el orden social y salud de los usuarios del parque TANGAMANGA I y II, la economía y la preservación del medio ambiente y el ecosistema del parque TANGAMANGA I y II en el que las partes acuerdan que el proveedor preste sus servicios por un mes más.

A partir del 1 de enero hasta el 30 de junio se suscribieron dos convenios modificatorios al contrato de prestación de servicios que terminó su vigencia el 31 de diciembre de 2018, con el fin de preparar el proceso de licitación para la operación de las PTARS citadas.

Con fecha 28 del mes de octubre 2020 inicio la licitación para el contrato de operación terminando el proceso con el fallo el 30 del mes de noviembre de 2020, el fallo favoreció a la empresa Suez Medio Ambiente México, S.A. de C.V.

Con fecha 04 de Diciembre de 2020, mediante contrato LP20-004, celebrado con la empresa Suez Medio Ambiente México, S.A. de C.V., se formalizó la prestación de LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS I Y II, DEL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL TANGAMANGA I, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NORTE Y CARCAMO DE BOMBEO “CANCHA MORELOS”, ASI COMO EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS DE LAS PLANTAS TANGAMANGA I Y II UBICADAS EN EL PARQUE TANGAMANGA I A CARGO DEL ORGANISMO OPERADOR (INTERAPAS). Adicionalmente se acuerda realizar la reposición de equipo a las Plantas Tratadoras con un costo estimado de \$ 11,027,222.72 (Once millones veintisiete mil doscientos veintidós pesos 72/100 M.N.) mas I.V.A., de los cuales durante el mes de Junio se realizó la compra para la renovación de equipos en Plantas Tratadoras: Bomba para Planta Norte, Medidor de flujo y Soplador de aireación para Planta Tangamanga I, por un importe de \$ 2,688,749.00 (Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

La vigencia del contrato actual de prestación de servicios para los servicios de operación, conservación y mantenimiento de las plantas de tratamiento es del 16 de diciembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021. El monto total del contrato de prestación de servicios es de \$43,291,919.18 (Cuarenta y tres millones doscientos noventa y un mil novecientos diecinueve pesos 18/100 M.N.), incluye el IVA , desglosado de la siguiente manera: \$ 26,293,397.87 (Veintiséis millones doscientos noventa y tres mil trescientos noventa y siete pesos 87/100 M.N.), operación y mantenimiento en un periodo de 10.5 meses y reposición de equipo por un monto de \$ 11,027,222.72 (Once millones veintisiete mil doscientos ventidos pesos 72/100 M.N.) más IVA.

En fecha 27 de septiembre de 2021 se suscribe primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios numero LP20-04 (CPS) para la operación, conservación y manteniendo de las PTARs Norte, Tangamanga I, II y Cárcamo de Bombeo Cancha Morelos, tratamiento y disposición de lodos de las PTARs Tangamanga I y II, entre la empresa SUEZ MEDIO AMBIENTE MEXICO, S.A de C.V. e INTERAPAS, con el fin de prorrogar la vigencia del mismo al “30 de noviembre de 2021” y dar continuidad del servicio de tratamiento de las aguas residuales.

El monto total en el año 2021 por los servicios de tratamiento de aguas residuales por la empresa SUEZ MEDIO AMBIENTE MEXICO, S.A. de C.V. fue de \$ 34,694,770.09 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil setecientos setenta pesos 09/100 M.N.) incluye el IVA.

Al mes de Enero de 2022 la estimación correspondiente al mes de diciembre de 2021, fue turnada para pago por un monto de \$ 2,787,454.67 (Dos millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.) incluye IVA.

En este periodo se registraron las facturas de **Suez Medio Ambiente México, SA de CV y Soluciones Medio Ambientales en Agua, Rehusó y Tecnología por un monto total de \$ 13,930,116.00** por concepto de servicios de operación y mantenimiento de agua Residual Tangamanga I y II, Planta Norte y el Cárcamo de bombeo “Cancha Morelos” Incluyendo Tratamiento y disposición de lodos de las plantas Tangamanga I y II del periodo de enero a mayo 2022.

Donaciones al Patrimonio

❖ **Infraestructura de Agua y Drenaje entregada por Fraccionadores con motivo de nuevos desarrollos habitacionales, entregada en el periodo de Enero a Junio 2022**

| Descripción | Nombre o denominación del fraccionador | Documento fuente/Acta Entrega | Costo de Infraestructura recibida en el periodo |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------|
| Framboyanes Residencial | Potosina de Constructores SA de CV | 2034/14 | \$ 37,208.95 |
| Barrio Vergel | Home Desarrollos del Centro SA de CV | 2375/18 | 110,059.05 |
| D'Rada 4 | Promociones Habi SA de CV | 2245/16 | 301,603.89 |
| Misión Santiago | Grupo Constructor Cumbres SA de CV | 1322/07 | 48,788.14 |
| Catara | Grupo Constructor Cumbres SA de CV | 1434/09 | 49,203.17 |
| Valle de la Virgen | Home Desarrollos del Centro SA de CV | 2317/18 | 145,251.62 |
| Vittanova | Composta Desarrollos SA de CV | 2086/14 | 1,380,896.75 |
| Priv. Terracota | Structura Ocho SA de CV | 2346/18 | 1,947,658.15 |
| Vittanova | Desarrolladora Ranman SA de CV | 2086/14 | 715,436.74 |
| Monreal 2 | Grupo Constructor Cumbres, SA de CV | 2141/15 | 364,654.65 |
| Valle Real 2 | Grupo Constructor Cumbres, SA de CV | 1435/09 | 217,020.47 |
| Luna Azul | Triag, SA de CV | 1801/11 | 851,464.86 |
| Paseo de San Fernando | Estudio Dinámico para el Desarrollo de la Vivienda, SA de CV | 2459/19 | 462,935.18 |
| Residencial Tesalia | Global Milenium SA de CV | 2268/17 | 339,488.02 |

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| D Rada 4 Privada Amal | Promociones Habi SA de CV | 2245/16 | 277,292.46 |
| Barrio Vergel | Grupo Desarrollador Provitol SA de CV | 2295/17 | 700,994.78 |
| Compostela II | Casager SA de CV | 1925/13 | 71,296.90 |
| Asturias | Las Águilas Grupo Promotor e Inmobiliario SA de CV | 2335/18 | 239,231.77 |
| Piamonte en el Circuito Monte Rosa | Las Águilas Grupo Promotor e Inmobiliario SA de CV | 2334/18 | 858,892.69 |
| D'Rada 4 calle Paseo de Kirova Priv. Arya | Promociones Habi SA de CV | 2245/16 | 614,294.61 |
| Barrio Vergel Calles Circuito Vergel del Sol, Vergel del Sol, 5ta Priv. Vergel del Sol | Grupo Anferal SA de CV | 2375/18 | 86,564.19 |
| Villakano en Vicente Suarez Norte 112 | Dinámica del Hábitat SA de CV y Casager SA de CV | 2403/19 | 1,188,079.27 |
| | | Subtotal | \$ 11,008,316.31 |

❖ **Bienes concesionados o en comodato**

El organismo para poder realizar sus funciones tiene en comodato diversos predios, mismos que a continuación se detallan:

| Denominación del inmueble, en su caso | Domicilio del inmueble: Nombre de vialidad | Número exterior | Domicilio del inmueble: Nombre del asentamiento humano | Naturaleza del Inmueble (catálogo) |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Puerta Real | Circuito de Los Encinos, Fracc. Puerta Real | 60 | PSGS41 | Comodato |
| Soledad II o Las Huertas | Las Huertas esq. c/Carretera 57 Col. Sn Andrés | | PSGS39 | Comodato |
| Palmas II o Morro | Rep. de Peru S/N, case esq. Con calle Chiapas, Col. Rivas Guillen | S/N | PSGS43 | Comodato |
| Hacienda Los Morales | De Los Naranjos, Fracc. Hacienda de los Morales | 9A Núm. 901 | PSGS40 | Comodato |
| La Constancia II | Entre las c. de Soledad del Potrero y 1a del Potrero. Lomas de San Felipe | | PSGS45 | Comodato |
| Satélite, (FENAPO anteriormente o feria) | Simón Díaz e instalaciones FENAPO, (Dentro de las instalaciones FENAPO) | | PSLP125 | Comodato |
| Misión El Palmar I y II | Calle 101 esq. Con Calle 24, Fracc. Misión del Palmar | 101 | PSLP123 | Comodato |
| Privanzas (Parcela 60 Z-1, Privanzas) | Ejido Capulines, Fco. De la Rosa | | s/n | Comodato |
| Presa 1 | Camino a la Presa de San José, entrada L/Derecho | | PSLP130 | Comodato |
| Presa 2 | Camino a la Presa frente a Colegio Real | | PSLP131 | Comodato |
| Presa 3 | Camino a la Presa en el área de La Herradura | | PSLP132 | Comodato |
| Parque de Morales II | En la esquina de Av. Arboleadas y Av. De Los Pintores | | PSLP129 | Comodato |
| Termal IV-II (Antes Termal IV) | Lacandones entre Lote 07 y 08, Zona Termal | 110 | PSLP128 | Comodato |
| El Paseo II | Vicente Rivera, Col. Nuevo Paseo | 308 | PSLP127 | Comodato |

| | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----|---------|----------|
| Buenaventura | Predio El Chato, Fracc. Sta. Rita, Delegación de V. de Pozos | | PSLP133 | Comodato |
| El Aguaje II o Puerta de Piedra | Camino al Aguaje S/N Fracc. Puerta de Piedra | | PSLP126 | Comodato |
| El Cortijo II | Hda. de Guaname # 200, Colonia De las Flores | 200 | PSLP136 | Comodato |
| Abastos II | Estambul y Prol. Lisboa, Col. Obispado | | PSLP135 | Comodato |
| Salazares II o Nuevo Salazares | Mezquitic y Anillo Periférico Poniente, Col. Wenceslao | | PSLP108 | Comodato |
| Santiago | Av.de la Paz y C. Plan de San Luis, en el interior del Jardín Santiago | | PSLP002 | Comodato |
| Mercado Republica | Pedro Montoya y Moctezuma, Barrio de Tlaxcala | | PSLP003 | Comodato |
| Oyamel | Framboyán y Oyamel, Industrial Mexicana | | PSLP006 | Comodato |
| Valentín Amador | Valentín Amador y C. F.C. San Lázaro y C. Tamaulipas, Constitución Popular | | PSLP007 | Comodato |
| Prados Glorieta | Carretera 57 y Av. Paseo de los Colorines, Prados Glorieta | | PSLP009 | Comodato |
| Abastos I | José de Gálvez y Av. Ricardo B. Anaya, Central de Abastos | | PSLP015 | Comodato |
| Av. Industrias II | Martínez de la Vega y Agua Marina, Fracc. Industrias | | PSLP137 | Comodato |
| Rancho Viejo | Calle 71 esqu. c/Calle 30 y 28, El Viejo 1a Secc. | | PSLP019 | Comodato |
| Ciudad 2000 I | Calle 71 esqu. Calle Jazmín, Jardines del Rosario | | PSLP020 | Comodato |
| La Libertad | Santa Ana y Santa Claudia, la Libertad 2a Secc. | | PSLP022 | Comodato |
| Bomberos o Zona Industrias Urbana | Eje 118 y Av. Promoción Junto a la Estación de Bomberos, Z. Industrial | | PSLP036 | Comodato |
| Caja del Agua Nueva | Calzada de Guadalupe junto a la Caja del Agua, Barrio de San Sebastián | | PSLP042 | Comodato |
| Polvillos Morales | 3a Priv. De Polvillos al fondo, Morales | | PSLP053 | Comodato |
| Granjas o Retornos | Granjas esquí. con Vasco de Quiroga, Retornos | | PSLP060 | Comodato |
| Santa Cruz | Calle 13 esquís. con Calle 3, Col. Retornos | | PSLP063 | Comodato |
| Los Reyes | Rey Arturo esquí. Calle Alfonsina Storni y Nefertiti, Col. Los Reyes | | PSLP064 | Comodato |
| Tercera Grande | Jaime Sordo s/n entre Prov. 3a de Jaime Sordo y 3a Moctezuma, 3a Grande | | PSLP065 | Comodato |
| Tecnológico | Robles esquí. con Calle Tabacos, Col. Tecnológico I | | PSLP068 | Comodato |
| Lomas del Mezquital | Del Jaralito esqu. con Calle Satélite, Lomas del Mezquital | | PSLP071 | Comodato |
| Mezquital I | Revolución, entre Margarita Maza de Juárez y Priv. el Mezquital | 425 | PSLP072 | Comodato |
| San Ángel | San David esqu c/ San Víctor, Col. San Ángel 1a Sección | | PSLP074 | Comodato |
| Saucito | Benjamín Argumedo y Maclovio Herrera, Saucito | | PSLP075 | Comodato |
| Imperio Azteca | Revolución Mexicana y Mártires de Cananea, Mártires de la Revolución | | PSLP076 | Comodato |
| Los Vargas | Los Vargas casi esqu. Con C. Juan Bustamantes, B. San Juan de Gpe. | | PSLP083 | Comodato |
| Muñoz II o Muñoz | Nereo Rdz. Barragán eqs. Muñoz, Col. Valle de Bravo | | PSLP087 | Comodato |
| Valle de Santiago | Alvino García Frente al No 895, | | PSLP089 | Comodato |

| | | | | |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|---------|---------------------|
| | Campestre 2a Sección | | | |
| María Cecilia I | General Von Moltke Casi esq. de Pánfilo Natera a 100 mts., Ma. Cecilia | | PSLP096 | Comodato |
| FOVISSSTE | Obsidiana frente al # 215 casi esq. con Calle Jade, Fovissste | | PSLP100 | Comodato |
| Las Mercedes II | Seminario entre la calle Venecia y Carretera 57, Las Mercedes | | PSLP102 | Comodato |
| Valle Campestre | Valle de Batan y Calle Valle de Calafia, Valle Campestre | | PSLP103 | Comodato |
| Parque Morales | Parque de Morales (Av. Arboledas y Av. del Lago), Fuentes del Bosque | | PSLP109 | Comodato |
| Mayamil II | Lisboa y Portugal, Colonia Mayamil | | PSLP117 | Comodato |
| Hogares Ferrocarrileros II-II o Sn Antonio Viejo | Calle Álvaro Obregón esquina con calle Miguel Alemán, San Antonio | | PSGS46 | Comodato |
| Av. México II o antes Av. México | México y López Hermosa, Col Ferrocarrilera | | PSLP119 | Comodato |
| Huerta del Ángel | Calle Ignacio Zaragoza S/N Fraccionamiento Urbano La Constancia, SGS | | PSGS049 | Comodato |
| La Pila II | Morelos s/n a 850 mts. del inicio de esta calle, Delegación La Pila | S/N | PSLP107 | Comodato y Donación |

Otras Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

735.0.0.00.00.0000 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno **\$ 17,161,336.67**

Este importe corresponde a las pólizas de garantía y cumplimiento otorgadas por los proveedores que prestan servicios y/o otorgan bienes al organismo con la finalidad de garantizar el otorgamiento oportuno y correcto de los servicios contratados, así como el resarcimiento en el caso de vicios ocultos, mismas que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Administración y Dirección de Construcción, según corresponda.

741.0.0.00.00.0000 Demandas judiciales en proceso de resolución **\$ 35,804,561.44**

Durante el mes que se informa, se encuentran registrados 75 expedientes por **Juicios laborales**, de los cuales se encuentran en diversas etapas del procedimiento como son las comparecencias a audiencias iniciales, ofrecimientos de pruebas, desahogos de pruebas y la realización de distintos convenios y pagos de los mismos para dar por terminada la contienda laboral e incluso en Juicio de Amparo en los cuales INTERAPAS tuvo que erogar distintas cantidades a fin de solventar obligaciones que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí así lo dispusieron; por lo que los citados 75 expedientes y/o juicios laborales al mes que se

informa representan un pasivo aproximado por la cantidad de **\$ 33,725,670.17** (Treinta y tres millones seiscientos sesenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos 29/100 M.N.) y **robos** que se han suscitado a los centros de Recaudación y que se encuentran en proceso judicial por un importe de **\$ 2,078,891.27** (Dos millones setenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos 27/100 M.N.).

Por protección de datos personales conforme lo estipula la Ley de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, el detalle de los Juicios laborales, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

743.0.0.00.00.0000 Obras en Proceso de Regularización **\$ 13,989,356.22**

Este importe corresponde a Obras en Proceso de incorporación o regularización de entrega al Organismo por parte de los contratistas.

771.0.0.00.00.0000 Derechos de descarga (Adhesión a Programas de Regularización de adeudo) **\$ 35,452,523.54**

Adhesión a Decreto de la Ley de Coordinación Fiscal

El Organismo realizo su solicitud de Adhesión con No. Folio **925** con fecha **11 de Agosto 2015**, para obtener los beneficios de disminución de adeudos históricos contemplado en el artículo Décimo Tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

Cartera Cuenta Corriente Usuarios Domestico, Comercial, Industrial y Público.

(Cuentas por cobrar a cargo de usuarios de los servicios de agua)

Derivado del registro de ingresos conforme lo establece la Norma y Metodología de los Momentos Contables de los Ingresos vigente al cierre de este periodo, los saldos de la Cartera de cuenta corriente y por convenios, de los usuarios por los servicios de agua, drenaje, tratamiento y fraccionadores, etc., se presentan para efectos de control e

informativo al calce del estado de situación financiera en cuenta de orden, con los siguientes importes:

| | | |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 781.0.0.00.00.0000 | Cartera Cuenta Corriente Domestico, Comercial, Industrial y Publico | \$1,089,758,007.00 |
| 783.0.0.00.00.0000 | Cartera Convenios (Programa Cuenta Nueva y Borrón) | \$ 248,230,707.52 |
| 785.0.0.00.00.0000 | Saldos a Favor | \$ 3,601,371.56 |
| 787.0.0.00.00.0000 | Derechos por Cobrar a Fraccionadores | \$ 96,523,438.51 |
| 793.0.0.00.00.0000 | Convenios de Obra con Fraccionadores | \$ 116,588,497.03 |
| 797.0.0.00.00.0000 | Descargas contaminantes | \$ 3,874,458.79 |

A mayor detalle se les informa el estado que guarda la Cartera de Cuenta Corriente y Convenios por Municipio y Antigüedad:

| Municipio | Cartera | |
|--------------------|----------------------------|--------------------------|
| | Cuenta Corriente | Convenios |
| San Luis Potosí | 749,651,439.02 | 165,004,457.15 |
| Soledad | 334,978,676.47 | 81,990,566.64 |
| Cerro de San Pedro | 5,127,891.51 | 1,235,683.73 |
| Total | \$ 1,089,758,007.00 | \$ 248,230,707.52 |

El saldo al 30 de junio 2022 en el rubro de Cartera Cuenta Corriente por vencimientos es:

| Rubro | Importe | Vencimiento | | | |
|---------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------|-----|
| | | Hasta 5 años | Más de 5 años | | |
| Cartera Total | \$ 1,089,758,007.00 | 576,483,104.00 | 51% | 513,274,903.00 | 49% |

Integración de la cartera por Tipo de Servicio al 30 de junio de 2022:

| Tipo de Servicio | Importe |
|-------------------------|----------------------------|
| Domestico | 764,574,444.94 |
| Comercial | 142,564,867.91 |
| Industrial | 72,709,948.55 |
| Público | 109,908,745.60 |
| Total | \$ 1,089,758,007.00 |

Al cierre de este periodo se reportan los movimientos realizados a la Cartera de Usuarios, por los siguientes conceptos:

| Concepto | Importe |
|-------------------------|-----------------|
| Subsidios a pensionados | \$ 9,675,629.80 |
| Prescripción | 877,919.00 |

Al cierre de este periodo en cartera se tienen ciento treinta y un Expedientes Activos en proceso de Juicio de Nulidad, cuantificados en \$ 64,109,252.65 (Sesenta y cuatro millones ciento nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.)

El detalle de la Cartera de Cuenta Corriente y Convenios, se tiene integrado en el Sistema Comercial Desarrollo de soluciones para optimización de operaciones comerciales **en proceso de implementación** y no incluye el adeudo que se pudiera tener con los usuarios que cuentan con Medidor inteligente (IUSA).

783.0.0.00.00.0000 Cartera Convenios (Programa Cuenta Nueva y Borrón) \$ 248,230,707.52

Esta cartera incluye los importes que serán sujetos de descuento por el Programa Cuenta Nueva y Borrón.

Programa Cuenta Nueva y Borrón

A partir del ejercicio 2022 de conformidad con el Decreto No. 0238 publicado en el Periódico Oficial de Estado de fecha 28 de Diciembre de 2021, el organismo implemento un Programa denominado “**Cuenta Nueva y Borrón**”, que aplicará para los usuarios de uso doméstico que tengan pendiente adeudos de ejercicios fiscales anteriores al año 2022, para ser beneficiario del mismo, el usuario deberá de pagar puntual y consecutivamente los seis bimestres del año del ejercicio; en caso de que se presente un incremento desproporcionado en su recibo durante este tiempo, que le impida pagarlo, esta situación será tratada mediante el procedimiento previsto en el artículo quinto transitorio de esta ley, con el fin de que el usuario no pierda el citado beneficio, con los siguientes resultados acumulados:

| Municipio | Importe Junio | Pagado Acumulado | No. total de usuarios | Monto sujeto a condonación Acumulado | % |
|-----------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------------|-------------|
| San Luis Potosí | 2,614,791 | 12,203,931 | 2,453 | 136,531,952 | 61% |
| Soledad De Graciano Sánchez | 1,518,667 | 5,840,872 | 1,575 | 75,803,979 | 38% |
| Cerro de San Pedro | 4,824 | 76,451 | 5 | 1,156,421 | 1% |
| Total | \$ 4,138,282 | \$ 18,121,254 | 4,033 | \$ 213,492,353 | 100% |

Al día de hoy, se tienen emitidos (CFDI) a Gobierno del Estado de San Luis Potosí por un monto de \$ 9,514,063.17 (Nueve millones quinientos catorce mil sesenta y tres pesos 17/100 m.n.), mismas que al cierre de este periodo continúan en proceso de cobro.

Por protección de datos personales conforme lo estipula la Ley de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, el detalle de las Carteras y los Derechos por cobrar a Fraccionadores, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Dirección Comercial, dependiente de la Dirección General.

793.0.0.00.00.0000 *Convenios de Obra con Fraccionadores (Infraestructura Adicional)* \$ **116,588,497.03**

Convenios de obra de infraestructura adicional celebrados con Fraccionadores.

Corresponden a las obras de infraestructura adicional que en términos del Art. 157 de la Ley de Aguas del Estado son requeridas por el Organismo Operador a los fraccionadores para hacer factible la prestación de los servicios de Agua y Drenaje; infraestructura que una vez que sea entregada por las áreas correspondientes se incorporaría en el patrimonio del Organismo, al cierre de este periodo en este rubro se encuentran cuantificados los Convenios de Obra de Infraestructura Adicional (C.O.) y los Convenios de Concertación de Inversión Privada (C.C.I.P) celebrados al 31 de diciembre del ejercicio 2019.

Los Convenios de Inversión Privada (C.I.P.) Convenios de Reconocimiento de Obras de Infraestructura Adicional (C.R.O.I.A) Convenios de Aportación Voluntaria (C.A.V.) Convenios de Concertación de Inversión Privada (C.C.I.P), Convenio de Reconocimiento de Adeudo (C.R.A), Convenio de Cesión de Derechos (C.C.D.A) y Adendums celebrados con los fraccionadores posteriores al ejercicio 2019, ***una vez que se concluya la supervisión del fraccionamiento y se reciba la infraestructura hidráulica y sanitaria serán reconocidos los derechos y obligaciones generadas tanto para el Organismo como para los Fraccionadores.***

797.0.0.00.00.0000 *Descargas contaminantes* \$ **3,874,458.79**

Este importe corresponde al reconocimiento de adeudos por descargas Contaminantes, reportadas al cierre de este periodo por la Subdirección de Calidad del Agua y Saneamiento.

Para dar cumplimiento con las disposiciones que confiere y obliga a los entes públicos la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, el detalle de las Descargas por contaminantes, se tiene disponible en versión pública previo al pago de derechos para su consulta en la Subdirección de Calidad del Agua y Saneamiento, dependiente de la Dirección de Operación y Mantenimiento.

Aportaciones Municipales “El Realito”

| | | |
|---------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------|
| 795.0.0.00.01.0000 | Municipio San Luis Potosí, S.L.P. | \$ 78,935,276.00 |
| 795.0.0.00.03.0000 | Municipio Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. | \$ 13,155,879.00 |

Mediante el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y pago número 10163-12-207 que celebró el INTERAPAS, el Municipio de San Luis Potosí, el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, la Comisión Estatal del Agua, Banco Mercantil del Norte y Banco del Bajío, el 28 de febrero de 2011, se genera el compromiso de realizar Aportaciones al Organismo para contribuir con las Contraprestaciones T2 y T3 **del Proyecto “EL REALITO”**, el **Municipio de San Luis Potosí**, con un importe de \$ 60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100) y el **Municipio de Soledad de Graciano Sánchez** de \$ 10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100) anuales actualizados con el Índice Nacional de Precios, al momento de la aportación.

Estas aportaciones son consideradas por el Organismo como un Ingreso Estimado en el presupuesto de ingresos (Decreto de cuotas y tarifas, aplicable en este ejercicio); **al cierre de este periodo las mismas no han sido liquidadas por lo que la administración estará realizando la gestión de cobro correspondiente por la totalidad contenida en el contrato incluyendo su actualización.**

Presupuestales:

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Saldo Inicial Estimado | Saldo Final | Flujo |
|--------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|----------------|
| 811.0.0.00.00.0000 | Ley de Ingresos Estimada | 1,521,707,091.00 | 1,521,707,091.00 | 0.00 |
| 812.0.0.00.00.0000 | Ley de Ingresos por Ejecutar | 1,359,550,079.54 | 1,294,086,675.77 | 65,463,403.77 |
| 813.0.0.00.00.0000 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 198,200,000.00 | 198,200,000.00 | 0.00 |
| 814.0.0.00.00.0000 | Ley de Ingresos Devengada | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 815.0.0.00.00.0000 | Ley de Ingresos Recaudada | 360,357,011.46 | 425,820,415.23 | -65,463,403.77 |
| 821.0.0.00.00.0000 | Presupuesto de Egresos Aprobado | 1,521,707,091.00 | 1,521,707,091.00 | 0.00 |
| 822.0.0.00.00.0000 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | 655,574,807.81 | 597,739,446.14 | 57,835,361.67 |
| 823.0.0.00.00.0000 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 198,200,000.00 | 198,200,000.00 | 0.00 |
| 824.0.0.00.00.0000 | Presupuesto de Egresos Comprometido | 396,169,975.24 | 370,538,225.51 | 25,631,749.73 |
| 825.0.0.00.00.0000 | Presupuesto de Egresos Devengado | 175,393,306.20 | 193,464,203.58 | -18,070,897.38 |
| 826.0.0.00.00.0000 | Presupuesto de Egresos Ejercido | 55,182,312.60 | 55,182,312.60 | 0.00 |
| 827.0.0.00.00.0000 | Presupuesto de Egresos Pagado | 437,586,688.86 | 502,982,902.88 | -65,396,214.02 |

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Normatividad emitida por El Consejo de Armonización Contable (CONAC) y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, las cuentas presupuestales para el ejercicio 2022 se aprobaron de acuerdo a lo siguiente:

❖ **Cuentas de Ingresos.**

El Presupuesto de Ingresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Ducentésima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2021 para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de **\$ 1,521,707,091.00.**

De conformidad con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos publicado el 27 de septiembre de 2018 el ingreso Devengado y Recaudado en el mes de JUNIO ascienden a **\$ 425,820,415.23 (Cuatrocientos veinticinco millones, ochocientos veinte mil, cuatrocientos quince pesos 23/100 M.N.)** Reflejando un avance del 27.98% con relación a los ingresos estimados presupuestados.

❖ **Cuentas de Egresos**

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Ducentésima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2021 para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de **\$ 1,521,707,091.00** quedando con ello en igualdad de circunstancias con respecto al Presupuesto de Ingresos, de conformidad al Art. 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El Ejercicio del Presupuesto de Egresos al mes JUNIO 2022, Devengo por Capitulo de Gasto un importe de \$ 751,629,419.06 el cual se integra de la siguiente manera:

Capítulo 1000 Servicios Personales \$ 120,918,435.74, Capitulo 2000 Materiales y Suministros \$ 18,203,560.74, Capítulo 3000 Servicios Generales \$ 277,204,397.52 Capitulo 4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas \$ 0, Capitulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles \$ 6,006,273.35 Capitulo 6000 Inversión Pública \$ 49,177,422.77 Capitulo 8000 Participaciones y Aportaciones \$ 0, Capitulo 9000 Deuda Pública \$ 280,119,328.94 representando un 49.39% del presupuesto total autorizado.

El presupuesto ejercido y pagado al mismo mes ascendió a \$ 502,982,902.88 los cuales incluyen pago de ADEFAS de \$ 127,092,471.53

De conformidad con el Acta de la Ducentésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, (INTERAPAS), que se celebró el 14 de marzo de 2022, se acuerda y aprueba, por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno, la 1ª. "Modificación al presupuesto de ingresos y egresos del INTERAPAS para el ejercicio de 2022" (Acuerdo 5/SO/205/2022).

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Ing. José Enrique Torres López
Director General

C.P. Salvador Medrano Argote
Director de Administración y Finanzas

C.P. María Isabel Cantú Sánchez
Subdirección de Contabilidad

C.P. Gisela Maldonado Escareño
Subdirección de Recursos Financieros